INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

En la oficina de contratación del Municipio de El Doncello - Caquetá, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Asesor - Evaluador para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-003, se reunieron con el propósito de verificar los documentos habilitantes y evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

Objeto del Proceso de Selección:	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
Modalidad de Selección:	Selección Abreviada de Menor Cuantía		SAMC-2025-003
Resolución de Apertura:	090 del 07 de marzo de 2025		
Plazo para Presentar Propuesta:	19-03-2025	**Lugar de Entrega:**	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Orden del día preliminar:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

La Secretario de Planeación y de las Tics procede a llamar a lista a los miembros del Comité:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO	INVITADO	PRESENTE	AUSENTE
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO	Secretario de Planeación y de las TIC´S	X		X	
GRESSY SAHAMARA ALVAREZ NINCO	Almacenista	X		X	
CAROLINA MONTOYA GUTIÉRREZ	Secretaria de Hacienda	X		X	
TOTAL		**3**		**3**	

Se constata que existe quórum.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA PARA REALIZAR EVALUACION DEL PROPONENTE:

Se propone el siguiente:

1. Informe de la diligencia de la presentación de ofertas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-003.
2. Identificación de proponentes y conformación de estructuras plurales.
3. Verificación de que el proponente no se encuentre inmerso en alguna o algunas de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.15 del Documento Base – Pliego de condiciones
4. Definición de la metodología de verificación de requisitos habilitantes y metodología de evaluación y análisis de aspectos objetos de puntuación.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

5. Verificación jurídica, financiera, experiencia y demás requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones necesarias para que la (s) propuesta (s) sea (n) admitida (s).
6. Evaluación de requisitos objeto de puntuación.
7. Resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos objeto de puntuación.
8. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El Comité, informa que la diligencia de cierre y entrega de propuestas, se llevó a cabo el 19 de marzo de 2025 a las 07:00 A. M., en el área de contratación, levantándose la respectiva acta de la diligencia.

Según se puede ver en el acta del cierre se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTES	TIPO DE PERSONA			
	PN	PJ	UT	C
UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025			X	

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

2. IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES:

El comité evaluador procede a verificar la identificación de los proponentes y sus estructuras plurales, determinando lo siguiente:

Nombre del proponente:	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025
Identificación:	NA
Nombre representante legal:	LUIS ALBEIRO GÓMEZ RUIZ CC N° 16.189.113 de Florencia Caquetá
Fecha y hora de radicación propuesta:	18 de marzo de 2025 – 11:17 pm
Garantía de seriedad de la oferta:	Póliza N. 560 47 994000188266 expedida por Aseguradora de Colombia
Valor oferta	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($243.849.881,16) M/CTE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

3. VERIFICACIÓN DE QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE INMERSO EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 1.15 DEL DOCUMENTO BASE – PLIEGO DE CONDICIONES

Concepto del comité evaluador: Una vez revisadas las causales de rechazo, establecidas en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-003, se puedo establecer que los integrantes del oferente UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025, no se encuentran inmersos en ninguna de las causales que se pueden verificar en los documentos aportados y por tanto se continúa con la evaluación de dichos requisitos

4. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE ASPECTOS OBJETOS DE PUNTUACIÓN.

4.1. Las propuestas se verificarán en sus requisitos habilitantes de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO				
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	HÁBIL	NO HÁBIL
Capacidad jurídica	X		X	X	
		X			X
Experiencia	X			X	
		X			X
Capacidad financiera	X			X	
		X			X
Personal Mínimo requerido	X			X	
		X			X
Capacidad Organizacional	X			X	
		X			X
Capacidad Residual	X			X	
		X			X

4.2. Metodología de evaluación y análisis de aspectos objetos de puntuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONCEPTO			
	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS	
1. Oferta económica				
1.1. **Oferta económica**			**60,75**	
2. Factor de calidad				
2.1. implementación del programa de gerencia de proyectos	X		**6**	

		X		0
2.2. disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	X		6	
		X		0
2.3. Presentación de un plan de calidad	X		7	
		X		0
2. Apoyo a la Industria Nacional (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional)				
2.2. Persona Natural (cédula de ciudadanía) y Formato 9ª	X		20	
		X		0
2.3. Persona Jurídica (certificado de existencia y representación legal) y Formato 9ª	X		20	
		X		0
3. Emprendimientos y empresas de mujeres				
3.1. Emprendimientos y empresas de mujeres	X		0,25	
		X		0

5. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y DEMÁS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S):

Proponente	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025
Representante legal	LUIS ALBEIRO GÓMEZ RUIZ CC N° 16.189.113 de Florencia Caquetá

5.1. Verificación Jurídica

Se procede a verificar la oferta original, para lo cual se utilizó y diligenció el siguiente formato:

CAPACIDAD JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025			
	C	N/C	N/A	CONCEPTO
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta	X			El oferente anexa carta de presentación de la oferta, la cual se encuentra debidamente firmada por el representante legal, el Ingeniero LUIS ALBEIRO GÓMEZ RUIZ CC N° 16.189.113 de Florencia Caquetá, Matricula Profesional N° 25202-124990 y anexa certificado del COPNIA con código de verificación CVAD-2025-3465516, el cual fue validado. El proponente aporta certificado del COPNIA firmado dentro del término para subsanar

profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.				
Apoderado			X	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			X	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: I. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. II. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. III. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. IV. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. V. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. VI. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	**X**			El proponente anexa certificado de existencia y representación legal identificado los siguientes datos: INGEGOMEZ CONSTRUCCIONES & EQUIPOS ZOMAC S.A.S Fecha de expedición del certificado: 27 de febrero de 2025 con código de verificación: tqfeFmq7WS Matricula: N° 114657 del 08 de junio de 2020 Límite de cuantía: NA no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía Domicilio: Florencia Caquetá Revisor Fiscal: N.A RL.: LUIS ALBEIRO GOMEZ RUIZ C.C. No. 16.189.113 De conformidad con el requisito del pliego el proponente allega copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los	X			CUMPLE

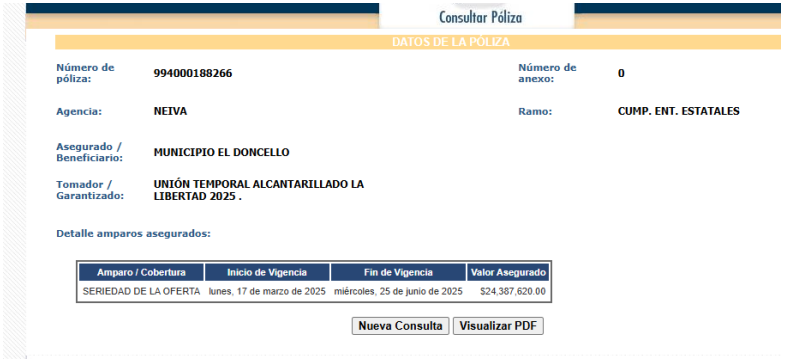
documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				

3.1 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.4.2. PERSONAS NATURALES** El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**X**			**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

3.4.1. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.				
Registro Único de Proponentes RUP	X			QUINTERO RAMIREZ MILTON JAVIER El proponente allega copia del RUP N° 221 expedido el 27 de febrero de 2025, el cual consta de 129 páginas y tiene código de verificación N° QWPXpX1WNR y fecha de renovación del 25 de abril de 2024 INGEGOMEZ CONSTRUCCIONES & EQUIPOS ZOMAC S.A.S El proponente allega copia del RUP N° 1889 expedido el 12 de marzo de 2025, el cual consta de 157 páginas y tiene código de verificación N° UAVqj2pZAJ y fecha de renovación del 31 de mayo de 2024
Verificaciones antecedentes fiscales	X			A través de la página web de la Contraloría General de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales se verificó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal hallándose que ninguno se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			A través de la página web de la Procuraduría General de la República https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 se verificó los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal hallándose que ninguno presenta antecedentes disciplinarios
Verificación de antecedentes judiciales	X			A través de la página web de la policía nacional en el link https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se verificó los antecedentes judiciales del representante legal verificándose que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Verificación en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, del representante legal	X			A través de la página web de la policía nacional en el link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx se verificó medidas correctivas del representante legal verificándose que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Certificado REDAM	X			A través de la página web de la policía nacional en el link https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/ se verificó el certificado REDAM presentado

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

Garantía de Seriedad de la oferta	X			Anexa garantía de seriedad de la oferta con las siguientes características: Aseguradora: Aseguradora de Colombia N° póliza: 560-47-994000188266 N° de Anexo: 0 Fecha de Expedición: 13/03/2025 Vigencia: desde 17/03/2025 hasta 25/06/2025 Suma Asegurada: $24,387,620.00 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025 Asegurado: Municipio de El Doncello Caquetá 
CAPACIDAD JURÍDICA	**HÁBIL**			

Concepto: El proponente **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025,** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-003, puesto que cumple con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en el pliego de condiciones.

5.2. Requisitos de Capacidad Financiera, Organización y Capacidad Residual:

5.2.1. Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

Indicador	Índice Requerido	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025	Calificación		
			C	N/C	N/A
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,11	95,32	X		
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,75 o 75%	0,17	X		
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0	9,48	X		
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del PO	$ 3.010.129.566,00	X		

5.2.2. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Puntaje	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025	Calificación		
			C	N/C	N/A
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0	0,12	X		
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0	0,10	X		

Concepto: Conforme con la evaluación realizada se puede concluir que el proponente **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-003, toda vez que cumple con los requisitos de capacidad financiera, capital de trabajo y de organización exigidos en la matriz 2 del pliego de condiciones

5.2.3. Capacidad Residual

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato estimado es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

$$CRPC = POE - Anticipo$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Es decir:

CRPC = $243.876.200,00- $0,00 = $243.876.200,00

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**ONSTRUCCIONES & EQUI**	**ERO RAMIREZ MILTON JAVIER**
Capacidad organizacional	$ 2.588.727.349	$ 4.522.917.950
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 5.535.366.888	$ 1.481.884.578
Cálculo	$ (875.657.660)	$ 6.659.367.732
Capacidad Residual del Proponente	**$ 5.783.710.072**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 243.876.200	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 243.876.200**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

Concepto: El proponente ***UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025,*** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-003, puesto cumple con la capacidad residual

5.3. Verificación de Experiencia:

El comité evaluador, presentó el siguiente análisis de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones del presente proceso de selección:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

5.3.1. **Requisitos de Experiencia**

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. General:

Experiencia General						
No. de Contratos	**Alcance de la experiencia**	**Clasificación UNSPSC**				**Valor de contrato en SMMLV**
		Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	
1	Haber ejecutado un (01) contrato de obra con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con construcción y/o reposición de alcantarillado o redes de alcantarillado sanitarios, ejecutado en área urbana, que contemple construcción de pozos, domiciliarias de alcantarillado e instalación de tubería con diámetro en el rango de 18” a 24” con una cantidad superior al 100% del proceso	72	10	15	00	cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV
		72	15	11	00	
		El contrato deberá cumplir con los códigos señalados del clasificador UNSPSC.				

B. Especifica:

No de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC				Valor de contrato en SMMLV
		Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	
2	Haber ejecutado dos (2) contratos con entidad pública o privada, que su objeto tenga relación con saneamiento básico, y que por lo menos uno contemple construcción de alcantarillado y otro contemple entibados	72	10	15	00	Cuya sumatoria sea superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV

Para la evaluación de la experiencia tenemos que el oferente presenta la siguiente relación de contratos:

N° de Orden en Formato 3 anexo a la	N° Consecutivo del contrato en el RUP	Experiencia requerida	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y	Formas de noejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor en SMMMLV reportado en el RUP	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje	% del Presupuesto Oficial de obra expresado	Experiencia General	Observaciones
				N°	Objeto		I,C,UT,	%							Objeto	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

oferta						Servicios Numeral 3.5.3 del Pliego	otra						de participación	en SMMLV		
1	8	GENERAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE OBRAS CIVILES IMOC	020 DE 2007	CONSTRUCCION DEL SISTEMA PARCIAL DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO ACOLSURE DE LA COMUNA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA	721015 721511	C	50	MILTON JAVIER QUINTERO	5/16/2007	12/13/2007	1152,87	576,43	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	2	ESPECÍFICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE OBRAS CIVILES IMOC	147 DE 2002	CONSTRUCCION DEL SISTEMA PARCIAL DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO OBRERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA	721015	C	100	MILTON JAVIER QUINTERO	5/31/2002	10/3/2002	405,74	202,87	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	133	ESPECÍFICA	SERVAFSA ESP	095 DE 2016	CULMINACION DEL PROYECTO E 06-18-001-01-02-02-48-13 CONSTRUCCION DEL COLECTOR EN EL CAÑOO EL DESPEJE DESDE SU NACIMIENTO HASTA SU DESEMBOCADURA INCLUYENDO EL TRATAMIENTO FINAL -	721015	I	100	MILTON JAVIER QUINTERO	10/23/2017	2/15/2018	656,24	656,24	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

					PRIMERA ETAPA										

Concepto: El proponente **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-003, toda vez que cumple con los requisitos para acreditar experiencia exigida en el pliego de condiciones.

5.4. CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

No.	Cargo	Título profesional	Formación académica adicional	Experiencia general	Experiencia específica	CONCEPTO
1	**Director de Obra** Dedicación del 20% mensual.	Ingeniero Civil	Gerencia de Proyectos	Doce (12) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (5) años en actividades de dirección de proyectos de alcantarillado, que tenga conocimiento certificado en manejo de herramientas ofimáticas.	**CUMPLE** Ingeniero Carlos Mauricio Aristizabal CC N° 79.533.803 de Boogtá, Matricula Profesional N° 25202-49719 El oferente adjunta certificado COPNIA sin embargo, él mismo no se aporta firmado
2	**Residente de Obra** Dedicación del 100% mensual.	Ingeniero civil	Posgrado en ingeniería civil con énfasis en recursos hidráulicos y medio ambiente	Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en obras civiles mayor a tres (3) años como residente en obras de alcantarillado.	**CUMPLE** Ingeniero Diego Armando Gallego, CC N° 1.018.410.970 de Bogotá, MP 25202-183589 El proponente aporta certificado del COPNIA firmado dentro del término para subsanar
3	**Asesor Sisoma** Dedicación del 80% mensual.	Ingeniero civil	Posgrado en seguridad y salud en el trabajo	Ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo 3 años de experiencia como asesor sisoma a proyectos de construcción o reposición u optimización o ampliación de alcantarillados.	**CUMPLE** Ingeniero Leitner Torres CC N° 1.117.501.249 de Neiva, Matricula Profesional N° 70202-285900 El proponente aporta certificado del COPNIA firmado dentro del término para subsanar

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

Concepto: El proponente **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025,** *se encuentra* ***HÁBIL*** *para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°* SAMC-2025-003, toda vez que cumple con la capacidad técnica establecidos en el pliego de condiciones.

6. **EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN:**
La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60,75
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

6.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

CONCEPTO: Teniendo en cuenta que la oferta del proponente UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025 es la única oferta obtiene un puntaje de 60**,75 puntos**, la cual es por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($243.849.880,00) M/CTE de acuerdo a la corrección aritmética y ajuste al peso de acuerdo al numeral 4.1.2 del pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

ITEMS	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0 PRELIMINARES					**$ 45.206.766,00**
1,01	Localización y replanteo de redes	ML	150,55	$ 4.014,43	$ 604.372,00
1,02	Cerramiento provisional lona verde (h=2,00m)	ML	301,10	$ 12.939,00	$ 3.895.933,00
1,03	Demolición caja de recolección existente	UND	1,00	$ 431.466,00	$ 431.466,00
1,04	Desmonte y retiro de tuberia en concreto de 14"	ML	100,64	$ 29.754,00	$ 2.994.443,00

1,05	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	M3	30,11	$ 50.100,00	$ 1.508.511,00
1,06	Excavación mecánica en material común	M3	252,46	$ 28.701,00	$ 7.245.854,00
1,07	Entibado en madera para proteger talud de excavación	M2	410,02	$ 39.410,00	$ 16.158.888,00
1,08	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	M3	56,96	$ 44.953,00	$ 2.560.523,00
1,09	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	30,11	$ 130.329,00	$ 3.924.206,00
1,10	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	M3	252,46	$ 23.301,00	$ 5.882.570,00
2.0 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA					**$ 102.094.170,00**
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA YEE NOVAF 6""X24""	UND	6,00	$ 571.821,00	$ 3.430.926,00
2,02	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ML	150,55	$ 655.352,00	$ 98.663.244,00
3.0 POZOS DE INSPECCION					**$ 28.381.437,00**
3,01	Pozos de inspección en concreto f´c= 28 Mpa D=1.20 m y h<=2.00 m. incluye aro tapa	UND.	7,00	$ 4.054.491,00	$ 28.381.437,00
4,0 ASEO GENERAL					**$ 10.037.062,00**
4,01	Aseo general de obra	UND	1,00	$ 10.037.062,00	$ 10.037.062,00
COSTO DIRECTO DE OBRA (A)					**$ 185.719.435,00**

ADMINISTRACION	25%	$	46.429.859,00
IMPREVISTO	1%	$	1.857.194,00
UTILIDAD	4%	$	7.428.777,00
PMA		**$**	**2.414.615,00**
COSTO INDIRECTO DE OBRA (B)		**$**	**55.715.830,00**

COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$**	**243.849.880,00**

6.2. Factor de calidad

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra; (iii) presentación de un plan de calidad	19
Total	19

6.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará seis (6) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

FACTOR	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025				*PUNTAJE*
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La entidad asignará seis (6) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo. Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO	X			CUMPLE	6

SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos. B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES)					

6.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

FACTOR	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025				*PUNTAJE*
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La entidad asignará seis (6) puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repontenciada, los (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquina	X			CUMPLE	6

6.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

FACTOR	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025				*PUNTAJE*
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La entidad asignará siete (7) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad	X			CUMPLE	7

6.3. Apoyo a la Industria Nacional

Para obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

Para el presente caso, y teniendo en cuenta que los oferentes están constituidos por personas naturales colombianas y personas jurídicas constituidas en Colombia; el comité evaluador asignará el puntaje según lo indicado en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones.

FACTOR	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025				*PUNTAJE*
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	X			CUMPLE	**20**

6.4. Emprendimientos y empresas de mujeres

FACTOR	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025				*PUNTAJE*
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		X		NO CUMPLE El proponente no anexa Formato 12	**0**

6.5. Resumen de evaluación de requisitos objeto de puntuación

	Factor	Puntaje mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Asignación de Puntaje	Oferta económica	0	60,75	60,75
	Factor de calidad	0	19	19
	Apoyo a la industria nacional	0	20	20
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0	0,25	0
Total puntaje obtenido por el oferente				**99,75**

7. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN

N° de proponente	Nombre de proponente y representante legal	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad Residual	Experiencia Requerida	Capacidad técnica	Calificación Final Requisitos Habilitantes	Puntaje obtenido
		Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	
Proponente 1	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	**Hábil**	**99,75**

7.1 RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Señor alcalde; adjudicar el presente proceso al proponente UNIÓN TEMPORAL M&GH 2024, por el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($243.849.880,00) M/CTE la cual no supera el Presupuesto Oficial y cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

8. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Los Miembros del Comité Evaluador dan por terminada la presente acta de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2025-003 para el proponente **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025**.

Envíese copia de la presente acta al Despacho del señor alcalde, para que proceda a ordenar su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación, el 27 de marzo de 2025.

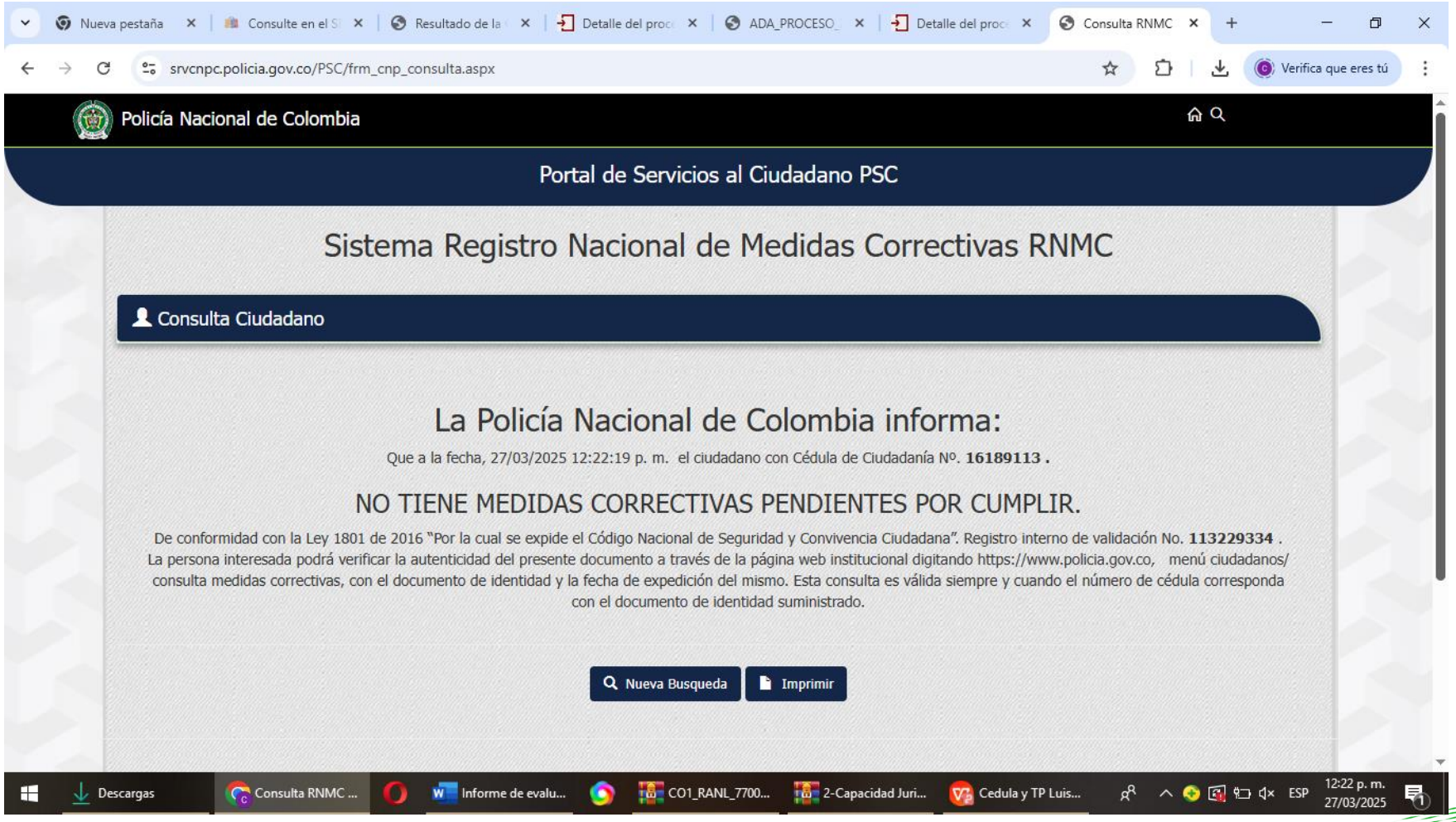
ORIGINAL FIRMADO
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretario de Planeación y de las Tic´s
Comité Evaluador

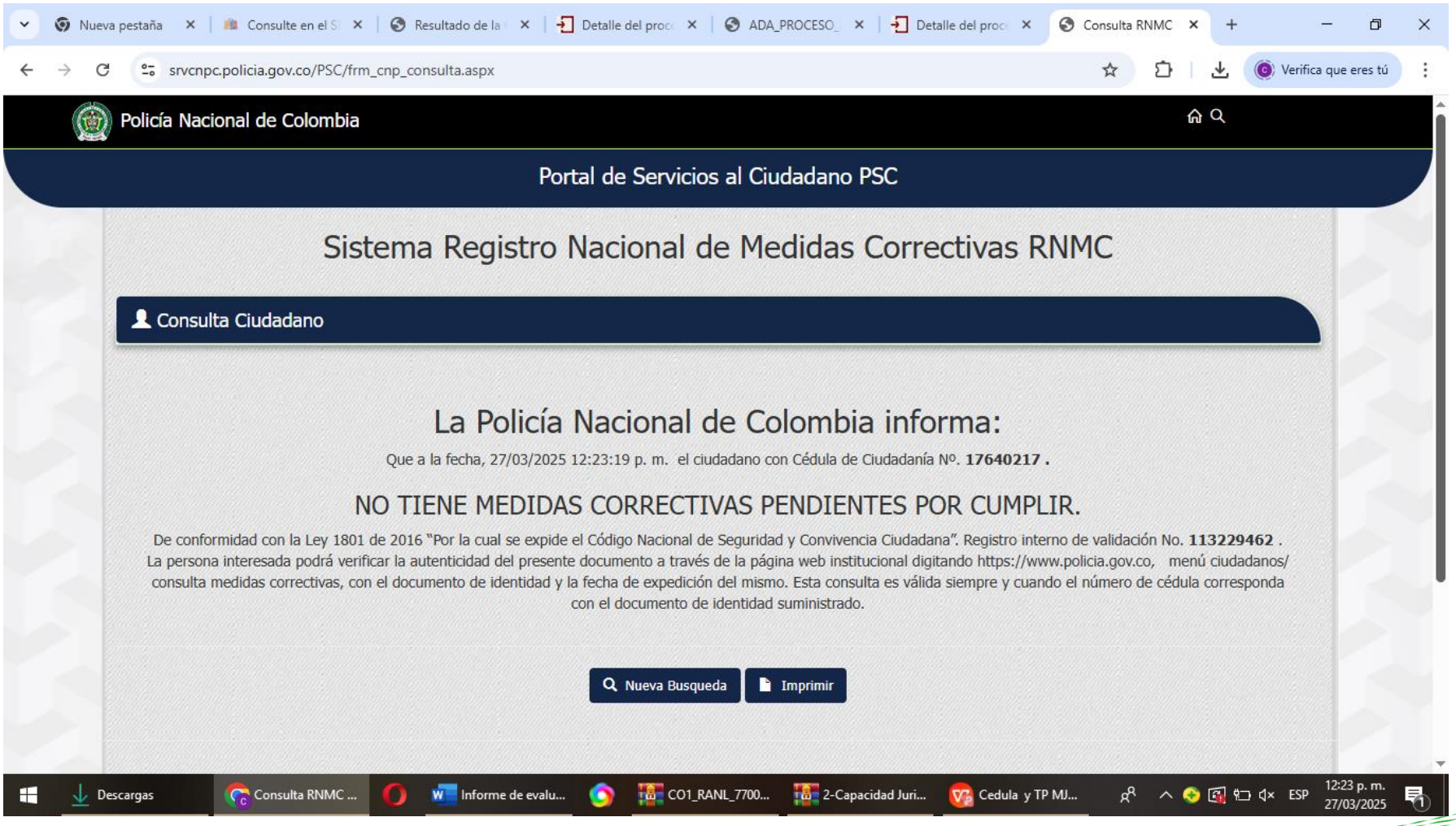
ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA MONTOYA GUTIÉRREZ
Secretaria de Hacienda
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
GRESSY SAHAMARA ALVAREZ NINCO
Almacenista
Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003

ANEXOS: CONSULTAS




Nueva pestaña
Consulte en el SI
Resultado de la
Detalle del proc
ADA_PROCESO_
Detalle del proc
Consulta RNMC
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Verifica que eres tú
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 27/03/2025 12:23:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 17640217 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 113229462 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Descargas
Consulta RNMC ...
Informe de evalu...
CO1_RANL_7700...
2-Capacidad Juri...
Cedula y TP MJ...
ESP
12:23 p. m.
27/03/2025



Archivo D:/USUARIO/Downloads/Certificado%20(20).pdf

Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccount BPM 1 / 1 100%

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267212107

PIB
13:01:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17640217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003



Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccount BPM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267212339

PIB
13:04:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGEGOMEZ CONSTRUCCIONES & EQUIPOS ZOMAC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013861834:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

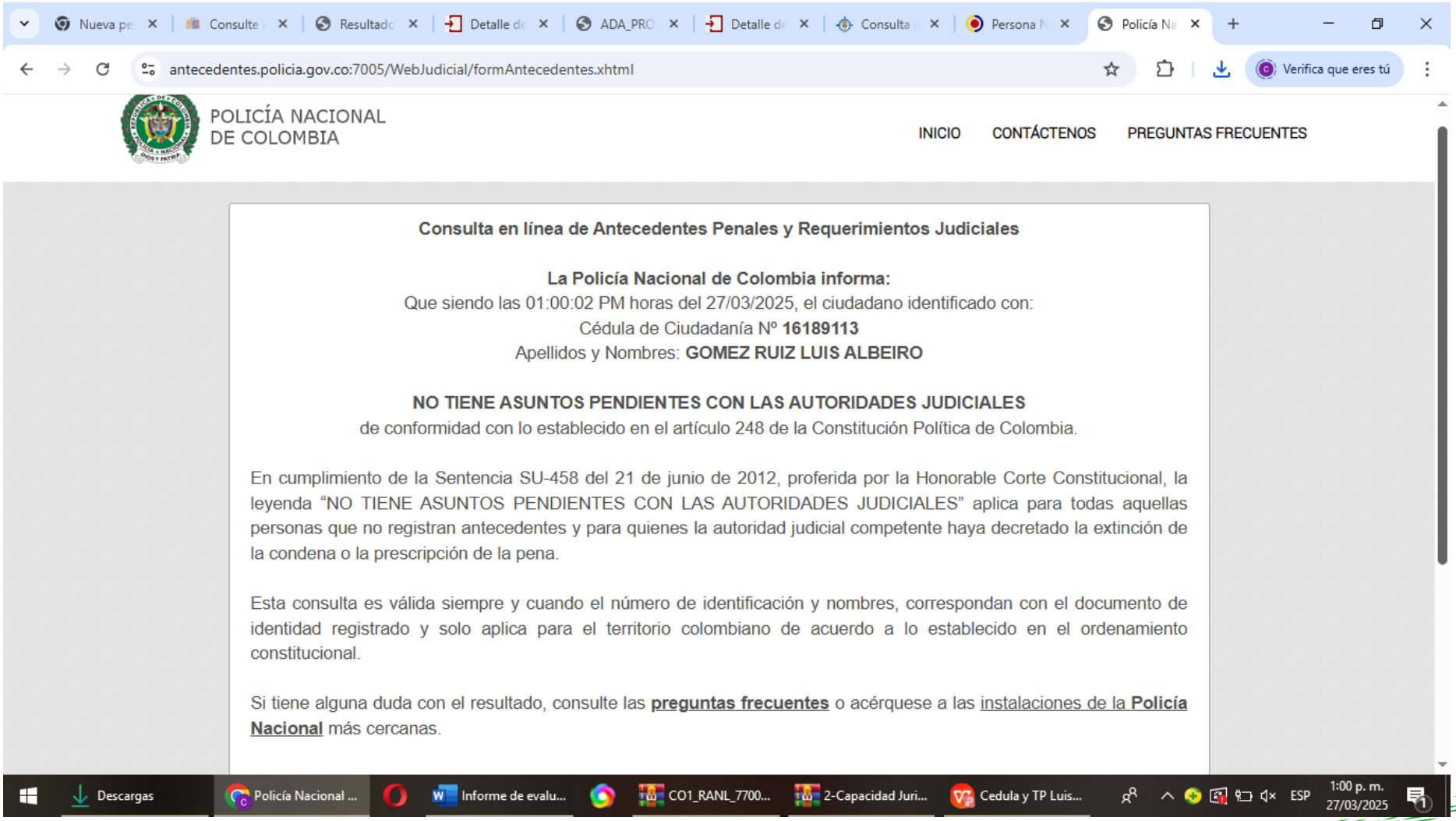
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2025-003



Archivo D:/USUARIO/Downloads/901386183%20(1).pdf

901386183 (1).pdf 1 / 1 100%

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de marzo de 2025, a las 12:57:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901386183
Código de Verificación	901386183250327125731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Descargas 901386183 (1).pd... Informe de evalu... CO1_RANL_7700... 2-Capacidad Juri... Certificado exist... ESP 12:57 p. m. 27/03/2025



Nueva pe | Consulte | Resultado | Detalle de | ADA_PRO | Detalle de | Consulta | Persona N | 17640217

Archivo D:/USUARIO/Downloads/17640217%20(1).pdf

Verifica que eres tú

17640217 (1).pdf 1 / 1 100%

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de marzo de 2025, a las 12:58:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17640217
Código de Verificación	17640217250327125844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Descargas | 17640217 (1).pdf ... | Informe de evalu... | CO1_RANL_7700... | 2-Capacidad Juri... | Cedula y TP MJ... | ESP 12:58 p. m. 27/03/2025



Nueva pe | Consulte | Resultado | Detalle de | ADA_PRO | Detalle de | Consulta | Persona N | 16189113

Archivo D:/USUARIO/Downloads/16189113%20(1).pdf

Verifica que eres tú

16189113 (1).pdf 1 / 1 100%

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de marzo de 2025, a las 12:59:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16189113
Código de Verificación	16189113250327125918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Descargas | 16189113 (1).pdf ... | Informe de evalu... | CO1_RANL_7700... | 2-Capacidad Juri... | Cedula y TP Luis... | ESP | 12:59 p. m. 27/03/2025